DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.977 | Sábado 19 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2558630

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 25.- Santiago, 19 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta “A” del Servicio Exterior; las resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, el 26 de abril de 2024, en la ciudad de París, Francia, tendrá lugar la actividad “International Energy Agency's Global Summit on People-Centred Clean Energy Transitions”, convocada por la Agencia Internacional de Energía (“AIE”).

2. Que, la AIE es una organización internacional, creada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el objeto de coordinar las políticas energéticas de sus Estados miembros, con la finalidad de asegurar energía confiable, asequible y limpia a sus respectivos habitantes.

3. Que, la convocatoria de la AIE proveerá una plataforma para los personeros que participan en la formulación de políticas, entre los cuales están los ministros de Estado, los líderes laborales del Consejo Laboral de Energías Limpias de la IEA, directores ejecutivos representantes de la juventud, voces indígenas y otros expertos internacionales, permitiéndoles participar en debates vitales sobre los temas más importantes y apremiantes centrados en una transición energética justa e inclusiva.

4. Que, durante la referida actividad se explorarán desafíos y oportunidades claves para ofrecer a las personas una transición de energía limpia y justa, que incluya políticas de empleos y habilidades, protección de los trabajadores, desarrollo social y económico, igualdad, inclusión, equidad y participación pública.

5. Que, asimismo, la participación del Ministro de Energía en la actividad es relevante por cuanto tiene por finalidad posicionar a Chile como líder en transición energética, en atención a la nominación de dicho Secretario de Estado como uno de los altos comisionados para la transición energética justa. Además, resulta relevante ya que en el marco de la reunión, se suscribirá presencialmente un Working Program.

Decreto:

I. Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 24 al 28 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N° 17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS, para viajar a París, Francia,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

con el objeto de participar el día 26 de abril de 2024 en la “International Energy Agency's inaugural Global Summit on People-Centred Clean Energy Transitions”, convocada por la Agencia Internacional de Energía, por cuanto la participación del Ministro de Energía en la actividad es relevante pues tiene por finalidad posicionar a Chile como líder en transición energética, en atención a la nominación de dicho Secretario de Estado como uno de los altos comisionados para la transición energética justa, teniendo en consideración además, que en el marco de la reunión, se suscribirá presencialmente un Working Program.

II. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tiene derecho a pasajes aéreos por el tramo ida y vuelta Santiago - París - Santiago y a un viático diario que se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en Francia:

GRADO E.U.S.	FECHA	Nº DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US$	%	US$	US$
Paris	25 y 26 abril	2	639,65	70	100	517,75	1.035,5
Paris	27 abril	1	639,65	70	40	207,10	207,10
							1.242,61

III. Déjase establecido que no procede pago de viático por los días 24 y 28 de abril de 2024, por encontrarse en tránsito a destino.

IV. Impútese el gasto por viático en dólares que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en su equivalente en moneda nacional, al presupuesto vigente, correspondiente a la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL:	24 01 01 21 01 004	
	(Viático - Titular)	US$ 1.242,61.-
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:	24 01 01 22 08 007	
	(Pasajes aéreos)	$ 5.077.136.-

V. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Pardow Lorenzo conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

VI. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Ministro de Energía debe iniciarse con fecha 24 de abril de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl